DATOS DEL CONTRATO				
DEPENDENCIA	*SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA*			
ACTA No.	*REINICIO 01*			
FECHA DEL ACTA	*07 DE MARZO DE 2024*			
No. DE CONTRATO Y FECHA	No. 320 – 17/11/2023			
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORIA BAJO LA MODALIDAD DE INTERVENTORIA			
CONTRANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT 890.201.222-0			
OBJETO	INTERVENTORÍA A LA MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO VIAS M2 – FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – LOTE 1			
CONTRATISTA	NOMBRE	EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S		
	C.C/ NIT	901.272.510		
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE	JUAN CARLOS JAIMES ACERO		
	C.C	91.514.205		
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	JORGE ALEJANDRO GARCIA HENAO		
	CARGO	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA		
	C.C	79.942.137		
SUPERVISOR	NOMBRE	JORGE ALEJANDRO GARCIA HENAO		
	C.C	79.942.137		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$471.665.824,00	APORTE MUNICIPIO	*N/A*	
		APORTE CONVENIDO	*N/A*	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	N/A			
CDP	NÚMERO: 6537			
	FECHA: 15/08/2023			
RP	NÚMERO: 13718			
	FECHA: 15/08/2023			
PLAZO DEL CONTRATO	Fecha de Inicio	29/11/2023		
	Duración inicial:	OCHENTA (80) DIAS O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, LO QUE PRIMERO OCURRA.		

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Tipo de modificación	No.	Tiempo	Fecha inicial	Fecha Final
Suspensión	01	26 días	26/12/2023	21/01/2024
Ampliación a la suspensión	01	10 días	22/01/2024	31/01/2024
Prórrogas	N/A			
Tipo de modificación	**No.**	**Fecha de la adición**	**Valor adicionado**	**Valor total del contrato**
Adiciones	N/A			
Otras modificaciones	**No.**	**Fecha de la modificación**	**Observaciones**	
Cesión/OtroSi /Aclaraciones	N/A			

GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Aseguradora	Amparo	No. Póliza	Vigencia		Valor Asegurado
			Desde	Hasta	
SEGUROS DEL ESTADO	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	56-44-101006821-2	29/11/2023	12/07/2024	$94.333.164,80
SEGUROS DEL ESTADO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNZACIONES	56-44-101006821-2	29/11/2023	12/01/2027	$47.166.582,40
SEGUROS DEL ESTADO	CALIDAD DEL SERVICIO	56-44-101006821-2	12/01/2024	12/01/2029	$94.333.164,80
SEGUROS DEL ESTADO	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	56-40-101003019-2	29/11/2023	12/01/2024	$232.000.000,00
SEGUROS DEL ESTADO	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	56-40-101003019-2	29/11/2023	12/01/2024	$232.000.000,00
SEGUROS DEL ESTADO	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	56-40-101003019-2	29/11/2023	12/01/2024	$232.000.000,00
SEGUROS DEL ESTADO	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	56-40-101003019-2	29/11/2023	12/01/2024	$232.000.000,00
SEGUROS DEL ESTADO	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	56-40-101003019-2	29/11/2023	12/01/2024	$232.000.000,00
SEGUROS DEL ESTADD	GASTDS MEDICOS	56-40-101003019-2	29/11/2023	12/01/2024	$232.000.000,00
SEGUROS DEL ESTADO	DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	56-40-101003019-2	29/11/2023	12/01/2024	$232.000.000,00

FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS	21 DE DICIEMBRE DE 2023

ACTA DE REINICIO No. 1 DEL PLAZO

Que, acorde a lo pactado en el contrato de interventoría No. 320 del 17 de noviembre de 2023, le corresponde al contratista interventor cumplir con la labor establecida en la Ley Anticorrupción – Ley 1474 de 2011, relativa a controlar, exigir y verificar la ejecución y cumplimiento del objeto, condiciones y términos de los pliegos de condiciones definitivos y las especificaciones técnicas de los contratos de obra No. 285 de 2023; No. 286 de 2023 y No. 287 de 2023, así como las concertaciones celebradas por la entidad contratante dentro de los parámetros de costo, tiempo, calidad y legalidad, conforme a la normatividad vigente.

Que, los contratistas constructores – UNIÓN TEMPORAL MODERNIZACIÓN FASE 1 BGA, CONSORCIO ILUMINAR BGA y la UNIÓN TEMPORAL MODERNIZACIÓN BUCARAMANGA, sobre quienes ejerce la labor de Interventoría EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S., solicitaron la suspensión de los contratos de obra No. 285 de 2023, No. 286 de 2023 y No. 287 de 2023 respectivamente.

Que los contratos de obra No.: 285 de 2023, No.: 286 de 2023 y No.: 287 de 2023 respectivamente, sobre los cuales el EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S., bajo el contrato de Interventoría No.: 320 de 2023, ejerce sus labores de seguimiento y control, han sido suspendidos temporalmente a partir del 26 de diciembre hasta el 21 de enero de 2024, o hasta cuando las causas que motivaron la suspensión se den por superadas.

Que, mediante escritos fechado el 21 de diciembre de 2023, dirigidos a la supervisión del contrato de interventoría, el contratista interventor EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. – solicitó la suspensión del contrato, en virtud de que los contratistas – UNIÓN TEMPORAL MODERNIZACIÓN FASE 1 BGA, CONSORCIO ILUMINAR BGA y la UNIÓN TEMPORAL MODERNIZACIÓN BUCARAMANGA – ejecutores de los contratos No.: 285 de 2023, No.: 286 de 2023 y No.: 287 de 2023 respectivamente.

Que, mediante acta de suspensión No. 1 del 21 de diciembre de 2023 se suspende temporalmente la ejecución del contrato de interventoría No. 320 de 2023, por el término de 27 días, contados a

partir del día 26 de diciembre de 2023 hasta el día 21 de enero de 2024, por las razones antes expuestas.

Que, mediante acta de ampliación No. 1 a la suspensión No. 1 del 22 de enero de 2024 se amplía la suspensión de la ejecución del contrato de interventoría No. 320 de 2023, por el término de 10 días, contados a partir del día 22 de enero de 2024 hasta el día 31 de enero de 2024, por las razones antes expuestas.

Que el día 01 de febrero de 2024, se suscribió acta de ampliación a la suspensión por 35 días más, contados a partir de 01 de febrero de 2023 y hasta el 06 de marzo de 2024.

Que el contratista de obra e interventoría informaron a la entidad que los motivos que dieron origen a la suspensión ya se encuentran superados.

Que, una vez superadas las causas que originaron la suspensión del contrato de interventoría No. 320-2023, cuyo objeto es: ***"INTERVENTORÍA A LA MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO VIAS M2 – FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – LOTE 1"***, los extremos contractuales acuerdan reiniciar las actividades contractuales a partir del día 07 de marzo del 2024.

En consecuencia, las partes;

ACUERDAN

PRIMERO: REINICIAR, las actividades del contrato de interventoría No 320-2023, cuyo objeto: es "INTERVENTORÍA A LA MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO VIAS M2 – FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – LOTE 1", a partir del día 07 de marzo del 2024.

SEGUNDO: Fijar como nueva fecha de terminación del Contrato de interventoría el día 28 de abril del 2024.

TERCERO: Los documentos enunciados hacen parte de la presente acta.

CUARTO: La presente Acta de Reinicio, se perfecciona con la firma de las partes; el CONTRATISTA se compromete a suscribir, actualizar y remitir las garantías de acuerdo con las cláusulas del contrato principal-

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, a los siete (07) días del mes de marzo de 2024.

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
R.L EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Interventor

JORGE ALEJANDRO GARCIA HENAO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Supervisor

Proyectó aspectos jurídicos: Luis Duvan Rodriguez Diaz
Abogado CPS

Proyectó aspectos técnicos: Juan Carlos Gelves Rojas
Profesional CPS

Revisó: María del Rosario Torres Vargas
Subsecretaria de Infraestructura